

FECHA: NOVIEMBRE 05 DE 2021  
IPU-0160-21

Doctora:

**LUZ ESPERANA ZAMBRAO GUZMAN**  
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
Inírida

**ASUNTO:** Remisión oposición.

Reciba un cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir 13 folios y 01 CD de la oposición presentada por parte de la Representante legal del Hospital Manuel Elkin Patarroyo IPS SAS dentro de la diligencia de secuestro ordenada por este despacho dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00010-00 a fin de que sea resuelta la misma.

Sin otro particular, agradezco su colaboración.

Atentamente,



**Abg. LADY JOHANA BELTRÁN FUENTES**  
Inspectora de Policía Urbana de la Municipalidad de Inírida (G)

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 06/10/2021 - 12:24:02 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008248727

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcIkjklOmTiboihi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: HOSPITAL M.E. PATARROYO IPS S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 901242654-3  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 09-407789-12  
Fecha de matrícula: 04 de Enero de 2019  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CRA 6 y 7 BR CASTILLOGRANDE  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: gerencia@nhbg.com.co  
Teléfono comercial 1: 3207101617  
Teléfono comercial 2: 3205438315  
Teléfono comercial 3: 314588552  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 6 y 7 BR CASTILLOGRANDE  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: gerencia@nhbg.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3207101617  
Teléfono para notificación 2: 3205438315  
Teléfono para notificación 3: 314588552

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 06/10/2021 - 12:24:02 PM



Recibo No.: 0008248727

Valor: \$00

Cámara de Comercio  
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcIkjklOmTiboihi

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica HOSPITAL M.E. PATARROYO IPS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que Por Documento Privado del 20 de Diciembre de 2018 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Enero de 2019 bajo el número 145,959 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

HOSPITAL M.E. PATARROYO IPS S.A.S.

### TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: En su calidad de sociedad comercial la empresa desarrollará las siguientes actividades: La prestación de servicios de salud, la elaboración de estudios, proyectos y desarrollos en salud en zonas dispersas con enfoque diferencial que permita un trabajo armónico con los territorios indígenas en un marco de maximización responsable de su autonomía, la prestación de servicios profesionales relacionados con el área de salud, incluyendo la operación, gestión, administración de clínicas, hospitales, infraestructura hospitalaria y construcción de edificios y/o otros inmuebles donde prestará sus servicios o los inmuebles que nutren comercial u operativamente a las instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud. La sociedad podrá ser usuario industrial de servicios de zona franca y realizar cualquier tipo de actividad comercial o civil lícitas.

### CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:

NRO. ACCIONES

VALOR NOMINAL

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 06/10/2021 - 12:24:02 PM



Recibo No.: 0008248727

Valor: \$00

Cámara de Comercio  
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcIkjklOmTiboihi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	1.000	\$1.000.000,00
SUSCRITO	\$200.000.000,00	200	\$1.000.000,00
PAGADO	\$200.000.000,00	200	\$1.000.000,00

### REPRESENTACIÓN LEGAL

**REPRESENTACION LEGAL:** La sociedad tendrá un Gerente, quien tendrá su respectivo suplente, designados por la Junta Directiva para períodos de un (1) año. La representación legal de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la administración de la misma corresponden al Gerente y en caso de falta absoluta, temporal o accidental a su Suplente.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El Gerente es el representante legal de la sociedad judicial y extrajudicialmente y llene a su cargo la dirección general de sus negocios. En tal virtud, el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y, en especial, los siguientes: 1. Administrar la sociedad. 2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias. 3. Autorizar con su firma los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad.

4. Presentar a la Junta Directiva los estados financieros de propósito general de un de ejercicio, junto con el dictamen del Revisor Fiscal, el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así como la evolución previsible de la sociedad y de las operaciones celebradas entre ésta, sus accionistas o administradores. Estos documentos los presentará a la Junta Directiva para que previo su estudio, aquella los presente y someta a aprobación de la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria. 5. Constituir apoderados para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios o reclamos que ella promueva o que le sean promovidos, o para determinados negocios e

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 06/10/2021 - 12:24:02 PM



Recibo No.: 0008248727

Valor: \$00

Cámara de Comercio  
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcIkjklOmTiboihi

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos. 6. Con las limitaciones dispuestas en los presentes estatutos, corresponderá al Gerente celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título, toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, realizar toda clase de operaciones relacionadas con títulos valores y celebrar el contrato de mutuo con o sin intereses, todo dentro del objeto social de la compañía. 7. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir, conciliar y comprometer en negocios de cualquier naturaleza. 8. Autorizar con su firma los títulos de las acciones. 9. Representar a la sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales o departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público. 10. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, así como las funciones que por virtud de delegación expresa de tales órganos le sean encomendadas de manera transitoria o para casos especiales. 11. Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por la naturaleza del cargo y, en general, celebrar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales.

**NOMBRAMIENTOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MALKA IRINA PIÑA BERDUGO	C 57.299.702
GERENTE	DESIGNACION	

Por Acta No.03 del 05 de Marzo de 2019, correspondiente a la reunión de Junta Directiva celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Abril de 2019 bajo el número 150,035 del Libro IX del Registro Mercantil.

**JUNTA DIRECTIVA**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 06/10/2021 - 12:24:02 PM



Recibo No.: 0008248727

Valor: \$00

Cámara de Comercio  
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcIkjklOmTiboihi

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRINCIPAL MALKA IRINA PIÑA BERDUGO C 57.299.702  
DESIGNACION

Por Documento Privado del 20 de Diciembre de 2018 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Enero de 2019 bajo el número 145,959 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL ALVARO JOSE LEMUS FARAH C 13.442.381  
DESIGNACION

Por Documento Privado del 20 de Diciembre de 2018 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Enero de 2019 bajo el número 145,959 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL TALIANA MARGARITA CARVAJAL C 1.102.868.452  
ALMANZA  
DESIGNACION

Por Acta No. 03 del 05 de Mayo de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Mayo de 2019, bajo el No. 150,147 del libro IX del Registro Mercantil.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL PERSONA ACONTIS - ASESORIAS N 900.162.902-8  
JURIDICA CONTABLES DEL CARIBE SAS  
DESIGNACION

Por Acta No. 02 del 04 de Marzo de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de Marzo de 2019 bajo el número 147,662 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MANUELA SEGUNDA VALDEZ C 45.691.648  
SALGADO  
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 18 de Marzo de 2020, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Marzo de 2020 bajo el número 157,861 del Libro IX del Registro Mercantil.

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 06/10/2021 - 12:24:02 PM



Recibo No.: 0008248727

Valor: \$00

Cámara de Comercio  
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcIkjklOmTiboihi

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8610  
Actividad secundaria código CIIU: 8621  
Otras actividades código CIIU: 8699

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$30,648,408,058.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 8610

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 06/10/2021 - 12:24:02 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008248727

Valor: \$00

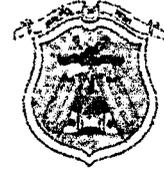
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jcIkjklOmTiboihi

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**DILIGENCIA DE SECUESTRO DE POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE**

**INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA DE INÍRIDA (G)**

INÍRIDA- GUAINÍA

*El Inspector de Policía Urbana de Inírida (G), en uso de sus atribuciones y facultades legales conferidas por la Constitución, la ley y en especial el Decreto Municipal N° 130 - 2017 , procede a Auditar la comisión ordenada por el Juzgado Primero Promiscuo de Inírida (G),*

**DILIGENCIA:** SECUESTRE DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA MERCANTIL No. 316888.

**DESPACHO COMISORIO:** PRIMERO PROMISCO DE MUNICIPAL DE INÍRIDA (G).

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR **RADICADO:** 2020-00010-00.

**DEMANDANTE:** YEISON BUITRAGO LEÓN R/L INNOVACIONES YEDA S.A.S

**DEMANDADO:** ADMINISTRADORA HOSPITALARIA SAN JOSE

En Inírida Guainía, a los **VEINTINUEVE (29)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2021**, siendo las **09:00 AM**, fecha y hora previamente señaladas por esta Inspección de Policía Urbana, se reunieron en el Despacho de la Inspección de Policía el suscrito Inspector, la Dr. **PAOLA ANDREA ORTIZ PAEZ** identificado con la C.C. 42547546, T.P No. 138589 de Con. Sup. Jud., en su calidad de apoderado de la parte **DEMANDANTE** y el Doctor (a) **HECTOR MAURICIO PEDRAZA ROJAS** identificado con la C.C. 1010205909, T.P No. 348432 de Con. Sup. Jud, en calidad de Secuestre.

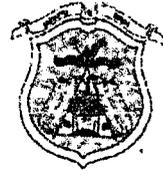
Conforme se ordenó mediante Despacho Comisorio procedente del Juzgado Primero Promiscuo de Inírida, librado dentro del proceso No: 2020-00010-00 se da inicio a la diligencia de secuestro de posesión de un bien inmueble.

Acto seguido, el Despacho de la Inspección de Policía Urbana procede a tomarle posesión y juramento de rigor al secuestre, **HECTOR MAURICIO PEDRAZA ROJAS** identificado con la C.C. 1010205909, T.P No. 348432 de Con. Sup. Jud. quien manifestó cumplir fielmente con sus obligaciones como Auxiliar de la Justicia y principalmente las que adquiere respecto de la guarda y cuidado de los bienes objeto de la medida cautelar y la responsabilidad respecto de ello; de igual manera se le informa que al asumir el presente cargo de Auxiliar de Justicia adquiere con ello en relación con el ejercicio de sus funciones el carácter de Servidor Público, y que los bienes bajo su custodia no son susceptibles de venta, compra, permuta o cualquier título traslativo de dominio.

No obstante, se le hace saber al Secuestre que el Juzgado Primero Promiscuo de Inírida (G); no facultó a este despacho para fijar honorarios.

Así las cosas, el Despacho y las partes presentes en esta diligencia, se trasladan al lugar donde se practicará la diligencia, y se pudo determinar lo siguiente:

Inmueble ubicado en el Municipio de Inírida (G) ubicado en la Exa 9 # 16-14. Se deja constancia que en el transcurso de la presente diligencia se le informa el motivo de esta, a la persona que atiende la misma, previo los rituales de rigor. Así mismo se le comunica sobre el auto proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal.



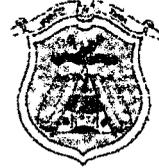
Posterior a ello se realiza la descripción del inmueble objeto de la presente diligencia:

Se solicita a la Dña. Arque Cuellar Cuellar Realizar entrega del inventario de bienes

SE DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA FUIMOS ATENDIDOS POR Arque Cuellar Cuellar C.C. 113098926 DE \_\_\_\_\_ QUIEN MANIFESTO:

Se deja constancia que la Dña. Arque Cuellar Se presentó con la escritura General de bienes atendidos por Arque Cuellar a este despacho que lo documentaron del municipio de Inírida. Se deja constancia que se realizó entrega de 07 folios de escritura de bienes. Se deja constancia que se realizó entrega de 07 folios de escritura de bienes.

R/L. Arque Cuellar Cuellar, C.C. 45479998, Arque Cuellar  
Edificio Municipal - Carrera. 7 No. 15 - 50  
Teléfono (098) 5658 085 / Email: [alcaldia@inirida-quainia.gov.co](mailto:alcaldia@inirida-quainia.gov.co)  
Página Web: [www.inirida-quainia.gov.co](http://www.inirida-quainia.gov.co)  
Código Postal 9400101



DE ESTA MANERA SE LE PREGUNTA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE QUE TIENE QUE DECIR AL RESPECTO A LO CUAL MANIFESTÓ:

• Solicito de se realice el pago del impuesto completo, requiero los Estados Financieros que concuerden con lo que en el establecimiento de Comercio, solicito que se encuentre en el libro de que se encuentra haciendo uso de los instalaciones.

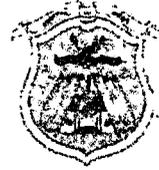
DE IGUAL FORMA SE LE CORRE TRASLADO AL SEQUESTRE PARA QUE MANIFIESTE QUE TIENE QUE DECIR AL RESPECTO A LO CUAL DIJO:

• Se solicita que se siga con la diligencia de Embargo y Secuestro

El suscrito Inspector de Policía pregunta a las partes presentes si tienen algo que objetar a la presente diligencia, o si van a interponer alguna oposición a la mismo conforme lo establecen las normas contenidas en el Código General del Proceso:

• Abstencion de Motu proprio la medida de Embargo a una empresa diferente a la ordenada por el señor juez.

Se deja constancia que todos los documentos presentados por la parte interviniente en la audiencia se encuentran registrados en las actas de 59:12 minutos



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Así mismo, el Despacho le recuerda al Secuestro sobre sus obligaciones, derechos y deberes que tiene a partir de la fecha, sobre el inmueble embargado y secuestrado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y da por <sup>Tamada</sup> 10:24 am siendo las 10:24 am PM, y frente a ello será enviado el presente expediente al Juzgado de Conocimiento.

Firman los asistentes,

Abg. LADY JOHANA BELTRÁN FUENTES Lady Beltrán Fuentes  
Inspector de Policía Urbana de Inirida (G)

Abg. PAOLA ANDREA ORTIZ PAEZ: - paola  
Identificado con la C.C. 42547546, T.P No. 133589 de Con. Sup. Jud  
Apoderado - Parte Demandante.

Abg. HECTOR MAURICIO PEDRAZA ROJAS: Hector  
Identificado con la C.C. 42547546, T.P No. 281257 de Con. Sup. Jud  
Secuestro.

Sr(a) \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ Quien atendió la diligencia.

La atención se brinda por Video llamada por parte de la Dña. Angie Cordero Activo Cuellar

1633334  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

783586  
Tar. J. Ab. 24

DEBORA TENORIA

RICO GOMEZ

45478978  
C. Ab. 24

LEONARDO  
C. Ab. 24

08/03/22  
Ejecución

05/05/21  
C. Ab. 24

BOLIVAR  
C. Ab. 24



*[Handwritten signature]*





FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1984

EL BAÑO  
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

0+

F

ESTATURA

G.S. RH

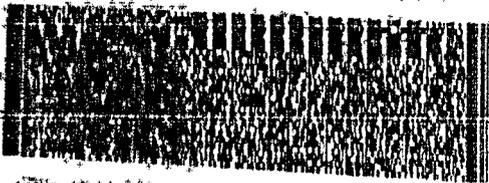
SEXO

05-AGO-2002 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ADEL LÓPEZ TORRES

BOUCE DERECHO



A-0500100-0063895-F-005729702-20130524

0033155155A 1

603237E 103

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

TELÉFONO 57-299.702  
PIÑA BÉRDIGO

MALKA IRINA

